

Comprender al Wittgenstein del *Tractatus*

Serafín Vegas González

Tiene no poco de inquietante la advertencia final del *Tractatus* (6.54) en la que Wittgenstein avisa de que las proposiciones que conforman esta obra son sinsentidos (*unsinnig*) y que justamente reconociéndolas como tales sinsentidos y, por ello, como algo que hay que superar (*überwinden*) –tirando la escalera en y por la que hemos subido–, las proposiciones del *Tractatus* resultan ser elucidaciones (*Erläuterungen*) o proposiciones que elucidan (*erläutern*). A la vista de ello, si nos remitimos a 4.112, donde se dice que el quehacer filosófico, no siendo como tal un cuerpo teórico (Pears-McGuinness), consiste esencialmente en «elucidaciones» que buscan clarificar lógicamente el pensamiento y las proposiciones, parece plausible en principio concluir que el alcance filosófico del *Tractatus*, caso de que tal alcance se dé, estriba en ofrecer el medio de poder clarificar lo pensable, delimitando con precisión el discurso con sentido del discurso que carece de sentido y del sinsentido.

Interpretaciones de este tipo permitieron a los seguidores del Círculo de Viena, en general, y a los carnapianos en particular, acogerse al *Tractatus* para dejar sentado que las propuestas rigurosamente filosóficas (metafísicas, éticas, estéticas...) son en sí mismas absurdas en la medida en que venían a ser incapaces de representar (*stellen*) la existencia –o no existencia– de estados de cosas, algo que quedaba reservado al discurso de la ciencia físico-natural. En relación con ello, había que tener igualmente en cuenta que si las proposiciones lógico-matemáticas tampoco pueden aspirar a ser figuras (*Bilder*) de la realidad ni a tener estrictamente condiciones de verdad, no por ello tales proposiciones se reducen al sinsentido. Las tautologías lógico-matemáticas son carentes de sentido (*sinnlos*), «no dicen nada» en la medida en que son verdaderas en todo caso, pero no son sinsentidos (4.461, 4.462).

En su carta a Moritz Schlick, de 1932, el propio Wittgenstein no tardó en rechazar el alicorto alcance en el que los paleopositivistas pretendían enmarcar el *Tractatus*, considerándolo como explícita invitación a renunciar a la filosofía. En este rechazo iban a insistir no pocos discípulos, más o menos directos, de Wittgenstein, para los que una co-

rrecta lectura del *Tractatus* había de estar basada en que, aun cuando esta obra no ofrecía –ni podía ofrecer– contenidos filosóficos (metafísicos, éticos, estéticos...), los sinsentidos del *Tractatus* no negaban las propuestas filosóficas mismas en la medida en que aquellos sinsentidos no dejaban de aclarar –«elucidar»– que las referencias rigurosamente filosóficas que los seguidores del Círculo de Viena tan apresuradamente habían descalificado acogéndose a un pretendido patrocinio wittgensteiniano, no pueden ciertamente ser expresadas con claridad –por lo que lo mejor que puede hacerse es callarse acerca de ellas– pero sin que lo inefable filosófico resulte ser por ello impensable toda vez que la propia incapacidad metafísica del lenguaje de algún modo apunta, sugiere o indica el espacio de lo transcendental inexpresable («transcendental» no al modo kantiano, sino tal como es usado en el *Tractatus*, 6.421).

No se debe echar en saco roto que la buena acogida que ha venido teniendo el *Tractatus* entre los miembros de la clase filosófica se ha debido, en no pequeña medida, a este modo de ver los sinsentidos del *Tractatus* a la luz de la interpretación de aquellos seguidores y discípulos de Wittgenstein. En este caso, el sinsentido wittgensteiniano tendría, en resumidas cuentas, una innegable proyección filosófica (aunque no doctrinal) en la medida en que de alguna manera significa y elucida lo indecible desde lo decible, delimitando lo impensable desde dentro de lo pensable (4.114). Desde esta perspectiva, los sinsentidos del *Tractatus* no carecerían de una real, y valiosa, significación filosófica: no serían meras oraciones absurdas que únicamente pueden ofrecer incoherencia y confusión.

Los sinsentidos del *Tractatus* wittgensteiniano vendrían a sugerir, por el contrario, un espacio de realidad (lo metafísico, lo ético...) que, aun no pudiendo ser expresado con claridad (con sentido), no por ello hemos de suponerlo sin más falso e inexistente. De este modo, los sinsentidos wittgensteinianos, por más que no sean ni puedan ser oraciones verdaderas y por más que no puedan aspirar a representar estados de cosas al modo de lo que ocurre en y con las oraciones de la ciencia físico-natural, tienen la precisa función de engarzarse en cierto modo con lo inefable (inexpresable), con lo que no puede ser dicho con claridad, de tal manera que en función de esta relación interna con «lo» inefable-inexpresable, los sinsentidos del *Tractatus* serían oraciones verdaderas si aquello a lo que apuntan (lo inefable) pudiera ser dicho y expresado en una oración verdadera (aunque una cosa tal nunca vaya a suceder).

II

Puestas así las cosas, no es de extrañar que este modo de interpretar el *Tractatus* se haya venido convirtiendo en un lugar común para todos aquellos que están de antemano convencidos de que el espacio de lo filosófico puede resultar ser, a fin de cuentas, innegable por más que –no pudiendo ser dicho– obligue, en buena lógica, a guardar silencio acerca de ello. Si se tiene, por lo demás, en cuenta que, al mentar lo filosófico, aquellos bienintencionados intérpretes del *Tractatus* dejaban deslizarse lo estrictamente filosófico, es decir, lo meta-físico (lo que está más allá y es incapaz de representación en las oraciones acerca de la realidad físico-natural), se daba también con ello por descontado que, al fin y la postre, el *Tractatus* era una reivindicación –más o menos encubierta– de lo ético (y de lo estético, de acuerdo con el precedente schopenhaueriano).

La orientación metafísica que, desde esta clase de interpretaciones, reclama de algún modo el *Tractatus* vendría a quedar, por ello, figurada en lo que sobre-pasa (va-más allá-de) la capacidad del discurso científico: lo ético en su más hondo alcance de apuntar a lo místico, es decir, al sentimiento (*Gefühl*) del mundo como un todo (limitado): 6.45. Y si bien las oraciones éticas –como las estéticas, que son lo mismo (*Eins*) que las éticas– no se dejan decir ni expresar (6.42, 6.421), no por ello y sin más hay que prescindir de aquello inexpresable. Al modo del Wittgenstein posterior: aun cuando haya que tirar el agua de la bañera, no hay que tirar también la bañera con el niño. O dicho con el rigor del *Tractatus*: «hay, ciertamente, lo inexpresable (*Unausprechliches*), lo que se muestra a sí mismo (*zeigt sich*); es lo místico (*das Mystische*)»: 6.522.

Para conformar este alcance metafísico (ético, estético) del *Tractatus* se ha convertido en un tópico traer a colación la carta de Wittgenstein a von Ficker, en la que el autor del *Tractatus* dice expresamente que a lo que realmente está apuntando la obra en cuestión es a lo ético desde el momento en que el autor del *Tractatus* está convencido de que los límites de lo que puede ser dicho acerca de lo ético (de lo metafísico, en general) sólo pueden estrictamente quedar apuntados desde el interior mismo de lo ético, a saber, a través del silencio acerca de ello. Ello puede relacionarse con lo que, pocos años más tarde (hacia 1930), Wittgenstein decía a Waismann acerca de que «la esencia de la religión no tiene nada ver con el hecho de que hable», por lo que carece de importancia que las expresiones religiosas sean «verdaderas, falsas o sinsentidos».

Inserta en una perspectiva tal, esta tan extendida interpretación del *Tractatus* tiene ciertamente la capacidad de tranquilizar la conciencia filosófica de los lectores de Wittgenstein en la medida en que el *Tractatus* vendría a quedar enmarcado en el corazón mismo de aquella tradición filosófica que hacía de la especulación metafísica una aspiración, nunca conseguida, de dar forma a lo en sí mismo incognoscible e inefable. Es la tradición que, arrancando desde el oracular Heráclito con su referencia al Logos que no se deja expresar en sí mismo y desde la idea parmenideana de que en el discurso acerca del ser sólo se puede decir lo que se dice, encuentra un particular acomodo en la convicción platónica de la inefabilidad de la Idea, objeto del amor filosófico.

Todo ello seguirá estando vivo, con mayores o menores altibajos, en el devenir histórico de la filosofía hasta llegar a la configuración hartmanniana de la filosofía como referencia a la infalibilidad de lo transobjetivo y de lo transinteligible (lo imposible y lo absurdo), algo que iba a quedar luego emparentado con las esferas existencialistas proclives a subrayar o bien el misterio del ser (Marcel) o bien la radicalidad de la existencia en la nada y en el sinsentido del absurdo (Sartre) o bien la inefabilidad de un Fundamento que se oculta inevitablemente (Heidegger). Por lo demás, la delimitación de lo estrictamente filosófico (de lo metafísico, de lo ético...) en función de lo inefable ha venido encontrando un hogar propio en las tradiciones místicas que, en todas las épocas históricas, se han venido insistentemente sucediendo en paralelo con las doctrinas filosóficas que en cada una de esas épocas hayan podido pretender elaborar sus propios discursos acerca del ser y del fundamento. Ciertamente, la mística filosófica, a lo largo de sus distintos y distantes planteamientos, ha mostrado una particular tendencia a poner de manifiesto aquel «vértigo de la razón» que remite a la filosofía al silencio ante lo Absoluto. La mística filosófica reposa, así, en aquella tendencia lírica en la que la búsqueda del decir con sentido sólo significa la aspiración al «Dios oculto», lo Absoluto que únicamente tiene sentido en y por la búsqueda del sujeto que investiga la posibilidad misma del decir. Es lo que tan bella y admirablemente pusieron de manifiesto Angelus Silesius o Rilke, dos autores que Wittgenstein conocía en profundidad.

A la luz de todo ello, los sinsentidos del *Tractatus*, confesados por su propio autor, exhibirían un innegable alcance filosófico-metafísico, el de poner de manifiesto que las cuestiones últimas (metafísicas, éticas, estéticas...) siguen siendo la preocupación por excelencia del filó-

sofo, por más que éste sólo pueda decir, en el ejercicio de su profesión, que de tales cuestiones resulta imposible el decir con sentido, por lo que sólo cabe el silencio (ante lo inefable). Pero lo que ordinariamente se quiere sugerir con ello es que, a pesar de la pretensión de Wittgenstein de situarse en un plano metafilosófico que llevara a la anulación del discurso filosófico, el *Tractatus* no debía quedar reducido a ser una muestra más del interés del empirismo lógico vienés por dejar sin más fuera de juego la reflexión filosófica en aras del único campo expresivo que puede concebirse con sentido, a saber, el de la doctrina físico-natural.

Los sinsentidos del *Tractatus*, en definitiva, cumplirían así una función precisa, la de dejar apuntada de algún modo la realidad indecible de lo radicalmente filosófico, de lo «místico»: aquello que, si tuviera en sí mismo sentido, constituiría el objeto del discurso filosófico. Un discurso que, por ello, ha de refugiarse en el silencio de lo inefable.

III

Lo grave del caso es que interpretaciones de este tipo abonan la sospecha de si aquel buscar dar pábulo a la capacidad filosófica del *Tractatus* como apunte de lo ético (en lo que se vendría a resumir lo metafísico) a través de lo inefable, no se deja confundir por aquello a lo que haría referencia expresa el último Wittgenstein, a saber, que sus explicaciones resultaban difíciles porque trataban de decir algo radicalmente nuevo pero a lo que estaba aún adherido «el cascarón de lo viejo». Se trata entonces de cercionarnos de algún modo de si aquellas interpretaciones no vienen a ser un olvido expreso de lo que el *Tractatus* 5.02 advierte acerca de no confundir los argumentos de las funciones con los índices de los nombres. Y es que, en efecto, al querer aludir al «silencio de (o ante) lo inefable», no debemos dejarnos llevar a pensar apresuradamente que «lo que no puede ser dicho» sea en sí mismo un índice y una descripción de lo inefable-inexpresable, sino que resulta ser un argumento de la función «el silencio de x », pero no porque x quede aquí aludido o mentado sino justamente porque x es lo in-expresable (inefable), lo que desde de sí mismo muestra que es un sinsentido.

Si, en el *Tractatus*, «sentido» quiere decir «hecho posible», la oración verdadera tiene sentido en la medida en que es capaz de mostrar cómo son las cosas y en la medida en que dice que las cosas son así. A su vez, la oración falsa tiene sentido porque muestra un hecho posible, por más que no muestre la cosa tal como es efectivamente. La oración